



RV: REPORTE SEGUIMIENTO//RV: ASIGNACIÓN RECURSO, MEMORIAL Y SEGUIMIENTO || RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ DTE: LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- DDO: BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ RAD 202300603/ CASE PTE

Desde Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Fecha Vie 29/08/2025 17:23

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacostagha@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (289 KB)

034AutoFijaFechaIncumplimientoCto20230060300.pdf; Screenshot_2.png;

Reporto para su conocimiento que se realizó el respectivo seguimiento nuevamente el día **29 de agosto de 2025** del expediente para corroborar si la Clínica Dumian Medical S.A.S. – Clínica Santa Gracia allegó al presente asunto copia de la historia clínica de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D), del caso con referencia:

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE POPAYÁN

j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
RADICACIÓN: 190014189002-2023-00603-00
DEMANDANTE: LUIS RODRIGO ROMERO Y OTROS.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Ante esto, se evidencia que la entidad aún no ha allegado copia de la historia clínica de la señora, y como evidencia de ello se adjunta:

1. Expediente digital donde se revisó la información.
2. Auto del 11 de agosto de 2021 que decreta de oficio copia de la historia clínica de la señora

CAD: Agradezco su gestión con el cargue de la información

Muchas gracias,



G. HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Nicolas Ortega Santamaria
Abogado Junior
TEL: 310 464 5371

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 8:23

Para: Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE SEGUIMIENTO//RV: ASIGNACIÓN RECURSO, MEMORIAL Y SEGUIMIENTO || RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ DTE: LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- DDO: BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ RAD 202300603/ CASE PTE

Estimado Nicolás, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda confirmando nuevamente a través de dependencia en el expediente si la Clínica Dumian Medical S.A.S. – Clínica Santa Gracia allegó ya al presente asunto copia de la historia clínica de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D.).

Lo anterior es necesario, comoquiera que esta documentación es cardinal para la elaboración del dictamen pericial.

La prueba pericial no ha sido decretada hasta el momento, pero como lo anunciamos, podemos proceder con su elaboración tan pronto como se remita esta documentación, luego que se indicó que el término debe iniciar una vez la entidad oficiada (CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN) aporte con destino al presente trámite la Historia Clínica del asegurado.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 16:44

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacostagha@gha.com.co>

Asunto: REPORTE SEGUIMIENTO//RV: ASIGNACIÓN RECURSO, MEMORIAL Y SEGUIMIENTO || RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ DTE: LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- DDO: BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ RAD 202300603/ CASE PTE

Reporto para su conocimiento que se realizó el respectivo seguimiento del expediente para corroborar si la Clínica Dumian Medical S.A.S. – Clínica Santa Gracia allegó al presente asunto copia de la historia clínica de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D), del caso con referencia:

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE POPAYÁN

j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
RADICACIÓN: 190014189002-2023-00603-00
DEMANDANTE: LUIS RODRIGO ROMERO Y OTROS.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Ante esto, se evidencia que la entidad aún no ha allegado copia de la historia clínica de la señora, y como evidencia de ello se adjunta:

1. Expediente digital donde se revisó la información.
2. Auto del 11 de agosto de 2021 que decreta de oficio copia de la historia clínica de la señora

CAD: Agradezco su gestión con el cargue de la información

Muchas gracias,

**Nicolas Orteaga Santamaria***Abogado Junior*

TEL: 310 464 5371

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 9:38

Para: Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN RECURSO, MEMORIAL Y SEGUIMIENTO || RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ DTE: LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- DDO: BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ RAD 202300603/ CASE PTE

Estimado Nicolás, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda confirmando a través de dependencia en el expediente si la Clínica Dumian Medical S.A.S. – Clínica Santa Gracia allegó ya al presente asunto copia de la historia clínica de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D.).

Ten en cuenta que lo anterior es necesario, comoquiera que esta documentación es cardinal para la elaboración del dictamen pericial. La prueba pericial no ha sido decretada hasta el momento, pero como lo anunciamos, podemos proceder con su elaboración tan pronto como se remita esta documentación, luego que se indicó que el término debe iniciar una vez la entidad oficiada (CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN) aporte con destino al presente trámite la Historia Clínica del asegurado.

Muchas gracias, siempre cordial,

**Darlyn Marcela Muñoz Nieves***Coordinadora Regional Sur Occidente*

TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 11:40

Para: Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN RECURSO, MEMORIAL Y SEGUIMIENTO || **RV:** AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ **DTE:** LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- **DDO:** BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ **RAD** 202300603/ **CASE** PTE

Estimado Nicolás, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con lo siguiente:

1. **Recurso de reposición y en subsidio apelación.** Lo anterior para que señales al despacho que omitió el decreto de la declaración de parte, de la prueba pericial y de la exhibición de documentos. Igualmente incluye en el memorial que el despacho no precisó el término otorgado a la Compañía para aportar la documentación oficiada, para lo cual se solicita un término de 20 días hábiles.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 14 de agosto del 2025

Vencimiento real: 15 de agosto del 2025

2. Elaboración del **memorial** mediante el cual incorporemos los documentos decretados a favor del extremo actor. En efecto, el despacho decretó a favor de la parte demandante la siguiente prueba: "*a. Oficiar a la Aseguradora BBVA Seguros, para que allegue al presente asunto copia de la póliza de seguros No. 022050001910466, que ampara el crédito y saldo insoluto No. 00130721009600374858, obligación que en vida estuvo a cargo de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D.)*". Con el escrito de la contestación a la demanda allegamos dicha póliza con el condicionado, por lo que porfa en el memorial aporta dichos documentos, e indica que, si bien se procede con la solicitud del despacho, se aclara que el documento contentivo del aseguramiento ya reposa en el expediente.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 14 de agosto del 2025

Vencimiento real: 15 de agosto del 2025

3. **Seguimiento** a que la Clínica Dumian Medical S.A.S. – Clínica Santa Gracia allegue al presente asunto copia de la historia clínica de la señora Rosa María de Jesús Romero de Romero (Q.E.P.D.), lo anterior, comoquiera que esta documentación es cardinal para la elaboración del dictamen pericial. La prueba pericial no ha sido decretada hasta el momento, pero como lo anunciamos, podemos proceder con su elaboración tan pronto como se remita esta documentación, luego que se indicó que el término debe iniciar una vez la entidad oficiada (CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN) aporte con destino al presente trámite la Historia Clínica del asegurado.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 21 de agosto del 2025

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulld@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 10:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2025/ **DTE:** LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS- **DDO:** BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS/ **RAD** 202300603/ **CASE** PTE

CIVIL	LUIS RODRIGO ROMERO IMBACHI Y OTROS	BANCO BILBAO VIZCAYA Y OTROS	JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN	Popayán	19001418900220230060300
-------	-------------------------------------	------------------------------	---	---------	-------------------------

Cordial saludo

Mediante la presente me permito reportar la siguiente actuación notificado el **2025-08-12**

PRIMERO: SEÑALAR el martes 16 de septiembre de 2025, a partir de las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con los artículos 372 y 373 ibidem.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes del proceso el presente auto por ESTADOS y hágaseles saber que en la fecha señalada deben presentarse ellos a fin de surtir los interrogatorios que se decreten y sus testigos. Se recibirá los testimonios de quienes se encuentren presentes.

TERCERO: DECRETAR la práctica de los siguientes medios de prueba:

II. Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio de parte de los representantes legales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., en calidad de demandados.

II. Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio de parte de Luis Rodrigo Romero Imbachí, Edinson Albeiro Romero Romero, Rosa Fanery Romero Romero y Silvia Guisela Romero Romero, en calidad de demandantes.

CUARTO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto: - La mencionada diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDk2OGQ3M2QtOGVhYS00Y2U3LTg1NGQtMzJkZWU1YTUwNDZAz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%220030d9b6-3ee4-4d9e-92e4-0d282d6d4057%22%7d, al que deberán conectarse en la fecha indicada, con 15 minutos de antelación a la hora de la audiencia.

- Que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda. Lo sugerido es conseguir un cable de red (comercialmente conocido como cable Ethernet) para conectar el computador directamente al modem del internet que se tenga. Adicionalmente, si más personas están haciendo uso de la misma fuente de internet, evitar que utilicen aplicativos o sitios web como Youtube, Netflix o de conexión en línea pues, dadas sus características, consumen muchos recursos que pueden afectar la fluidez de la video conferencia.

- Que los apoderados judiciales de las partes que deberán remitir dentro del término de ejecutoria del presente auto y en horas hábiles, al correo institucional j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co , con indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía, confirmando que actuará en la diligencia o, en su defecto, los documentos del profesional que lo sustituirá.
- Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

- Que las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico institucional del Despacho, ya referido.

QUINTO: PONER de presente a los apoderados judiciales que actúan en este proceso, que es su deber procesal asistir por medios tecnológicos y prestar su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias (num. 7º y 8º, art. 78 CGP; art. 2º D. 806 de 2.020); comunicarle a su (s) poderdante (s) la programación de la audiencia y, citar a los testigos cuya declaración fue decretada (art. 78-11 CGP9).

SEXTO: PONER de presente a los sujetos procesales que la presentación de memoriales que no tengan un término previo de radicación señalado en la ley, deberá hacerse a más tardar el día anterior a su realización, dirigiéndola al buzón institucional del Despacho j02prcpgn@cendoj.ramajudicial.gov.co , con copia a los demás sujetos que actúan, conforme lo ordena el artículo 3° del Decreto 806 de 2.020.

SÉPTIMO: EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual previsto.

Se adjunta providencia

Cordialmente.



Nicol Dahian Bulla Avendaño
Dependiente Judicial

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments